

**AUTORIZA COMODATO DE BIENES MUEBLES
POR UN PLAZO DE 50 AÑOS**

Resolución N° 74 / 2017

San Miguel, 14 de septiembre de 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063 del año 1980, del Ministerio del Interior, donde se establece la posibilidad del traspaso de servicios del sector público y su consecuente transferencia de activos, recursos financieros, recursos humanos y normas de administración financiera a personas jurídicas de derecho privado, como lo son las Corporaciones Municipales.
2. La carta dirigida al Secretario General de esta Corporación Municipal, de fecha 14 de julio del año 2017, por parte de la Sra. Presidente de la **Junta de Vecinos Carmen Mena – Unidad Vecinal 46, Mariluz Retamales**, en la cual se solicita la donación de veinte (20) sillas y una mesa (1), mobiliario cuyo estado es usado, con el objetivo de ser utilizado en la sede vecinal de esta Junta de Vecinos, ubicada Carlos Walker Martínez N° 5623, de la comuna de San Miguel.
3. La personería de don **MARIO VARELA MONTERO**, para representar a la "CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL", consta en el Acta de Sesión del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 20 de Enero de 2017 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 127, de fecha 23 de Enero de 2017, otorgada ante la Notaria Pública de San Miguel doña Lorena Quintanilla León.
4. Y, teniendo presente, las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** la donación del mobiliario en estado usado de propiedad de esta Corporación Municipal, compuesto por veinte (20) sillas y una mesa (1), a la **Junta de Vecinos Carmen Mena – Unidad Vecinal 46**, representada por su Presidente, **Mariluz Retamales**, para ser utilizado en dependencias su la sede vecinal de dicha Junta de Vecinos.
2. La Dirección Jurídica redactará el correspondiente contrato de comodato.
3. .Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.



Mario Varela Montero
MARIO VARELA MONTERO

SECRETARIO GENERAL

CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

PGP
PGP / MMV

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M
- Dirección de Control C.M.S.M.
- Archivo Secretaria General
- Archivo Secretaria General C.M.S.M. /